

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIVIII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,

MIERCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 1971

No. 16.945

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resueltos No. 496, 498 y 499 de 5 de julio de 1971. Por los cuales se conceden unas licencias.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDECE UNA LICENCIA

RESUELTO No. 496 PRTEP

PANAMA, 5 DE JULIO DE 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA debidamente autorizado por la JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO:

CONSIDERANDO:

Que la señora MARIELA DEL ROSARIO DE YCAZA DE WOLCOVINSKY, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3-128-153, con residencia en Apartamentos Punta Patilla, 9a. Piso, Avenida Winston Churchill Punta Patilla en esta ciudad, se ha dirigido mediante memorial a S.E. el Ministro de Gobierno y Justicia solicitando se le conceda licencia de Operador Radioaficionado Clase B.

Que el Departamento de Radio y Televisión, vistos los aspectos técnicos y legales, no encuentra inconveniente alguno a tal solicitud.

Que la señora MARIELA DEL ROSARIO DE YCAZA DE WOLCOVINSKY, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Prontuario Político
 - b) Certificado de Nacimiento
 - c) Copia fotostática de la cédula de identidad
 - d) Tres fotografías
- Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder a la señora MARIELA DEL ROSARIO DE YCAZA DE WOLCOVINSKY, de generales ya expresadas su licencia de Operador Radioaficionado Clase B.

Extenderle a la señora MARIELA DEL ROSARIO DE YCAZA DE WOLCOVINSKY, la identificación de su licencia con el número que señala el Resuelto.

Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 25 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Viceministro de Gobierno y Justicia,
César A. Rodríguez M.

RESUELTO No. 498 PRTEP

PANAMA, 5 de JULIO DE 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA debidamente autorizado por la JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el señor ALFONSO JAY KINGLOW RANKIN, panameño mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3-46-602, con residencia en Calle 2da. Paredón, Edificio Jacqueline, Apto. 2 de esta ciudad, se ha dirigido mediante memorial al señor Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda licencia de Operador Radioaficionado Clase B.

Que el Departamento de Radio y Televisión, previa consulta de los aspectos técnicos y legales, no encuentra inconveniente alguno a tal solicitud.

Que el señor Alfonso Jay Kinglow Rankin, ha presentado la siguiente documentación.

- a) Prontuario político
 - b) Certificado de nacimiento
 - c) Tres fotografías
 - d) Fotocopia de la cédula de identidad personal
- Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor ALFONSO JAY KINGLOW RANKIN, de generales ya conculdas su licencia de Operador Radioaficionado Clase B.

Extenderle al señor ALFONSO JAY KINGLOW RANKIN, la identificación de su licencia con el número que señala el Resuelto.

Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 25 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Viceministro de Gobierno y Justicia,
César A. Rodríguez M.

RESUELTO No. 499 PRTEP

PANAMA 5 de JULIO DE 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA debidamente autorizado por la JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el señor ENRIQUE MORA DE LEON, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3-32-105, con residencia en El Coco, casa #7250 en el Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá se ha dirigido mediante memorial al señor Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda licencia de Operador Radioaficionado Clase B.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA:

Avenida 9a Sur—Nº 15-A 50
(Relieve de Barranca)

Teléfono: 22-4271

TALLERES:

Avenida 9a Sur—Nº 15-A 50
(Relieve de Barranca)

Abierta Nº 3443

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Método: 6 meses: En la República: B/. 2.00.—Exterior: B/. 3.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Método: 6 meses: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de
Boletines Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

merial a S.E. el Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda licencia de Operador Radiodifundido Clase A. Que el Departamento de Radio y Televisión, previa consulta de los aspectos técnicos y legales, no encuentra inconveniente alguno a tal solicitud.

Que el señor Enrique Mora de León, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Prontuario policial
 - b) Certificado de nacimiento
 - c) Tres fotografías
 - d) Fotocopia de la cédula de identidad personal
- Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor ENRIQUE MORA DE LEÓN, de generales ya conocidas su licencia de Operador Radiodifundido Clase A.

Entenderle al señor ENRIQUE MORA DE LEÓN, la identificación de su licencia con el número que señale el Reglamento. Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

El Viceministro de Gobierno y Justicia,
César Rodríguez M.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 108

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor JOSE DEL CARMEN QUIROZ BONILLA, vecino del Corregimiento de El Cristo, Distrito de Aguadulce, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-9-260, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0034 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra adjudicable, de una superficie de 12-4431.44 hectáreas, ubicado en LA COLORADA, Corregimiento de La Colorada, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Rafael Gómez y Julián Maure, Elías Guzmán

SUR: Terrenos de Rosa Jaramillo y Servidumbre a Trinchera

ESTE: Terrenos de Rosa Jaramillo

OESTE: Terrenos de Rosa Jaramillo, Rafael Gómez y Julián Maure

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de—o en el de la Corregiduría de La Colorada y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago de los dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Viquecoy R.
Secretaría Ad-Hoc
L 55523

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 157-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público.

HACE SABER:

Que la señora Eufemia Sandoz de Tejeda, vecina del Corregimiento de Boca Chica, Distrito de San Lorenzo portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-33-154, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0468 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra adjudicable, de una superficie de 10 has. con 6104.31 M2. hectáreas, ubicada en Chichedal Corregimiento de Boca Chica del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Cristóbal Sánchez, camino a Morconchitos

SUR: Área Adjudicable ocupada por Eufemia Sandoz

Tamayo

ESTE: Camino a Morconchitos, Tierra Nacional

OESTE: Cristóbal Sánchez, Manjar

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de Boca Chica y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 15 días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

León E. González

Ester María Rodríguez

L 56162

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 252-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público.

HACE SABER:

Que las señoras Ana María y Lorena De Gracia, vecinas del Corregimiento de Guarumal, Distrito de Abasco, portadoras de las Cédulas de Identidad Personal Nos. 4-44-110-054 y 4-44-113-023, han solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 737 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra adjudicable, de una superficie de 3 Has. más 1695.67 M2. hectáreas, ubicada en Puja Blanca Corregimiento Guarumal del Distrito de Abasco de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino

SUR: Manuel Chavarría

ESTE: José de los Santos Arce

OESTE: Epifanio De Gracia

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Abasco o en el de la Corregiduría de Guarumal y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 8 días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc.

León E. González

Ester Ma. Rodríguez

L 56113

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 078-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Colón: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) OFELINA RIVERA DE CONCEPCION, Vecino (a) de la Ciudad de Colón, Distrito de Colón, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 9-8-1922, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1759 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. 7067.30M2 ubicada en RIO RITA Corregimiento de Nueva Providencia del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino y Rebeca Collins
SUR: Huidalides Valderrama y Quebrada Río Rita
ESTE: Rebeca Collins y Terrenos Nacionales
OESTE: Huidalides Valderrama.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de — y en el de la Corregiduría de Nueva Providencia y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los trece días del mes de septiembre de 1967

LUIS U. DE LA ROSA
Funcionario Sustanciador

Foncalde P. de Salvador
Secretario Ad-Hoc
L 66138
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 106

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor JUSTINIANO GONZALEZ YANEZ, vecino del Corregimiento de Guarumal, Distrito de Santiago portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-113-320, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-2776 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 47-6491.14 hectáreas, ubicado en San Antonio, Corregimiento de Guarumal, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Eleuterio Montero, José María Calles y Camino de La Soledad a Guarumalito y a otras propiedades.
SUR: Río San Antonio de la Montaña y Alejandra Batista.
ESTE: Camino de la Soledad a Guarumalito, Moisés Batista, Román y Juan Robles.

OESTE: Terrenos de Diógenes Guevara
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de — o en el de la Corregiduría de Guarumal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los dos días del mes de octubre de 1967.

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Visuetti R.
Secretario Ad-Hoc
L 48924
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 074

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Los Santos: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) ILDEFONSA GONZALEZ DE CEDEÑO, vecina del Corregimiento de Albina Grande, Distrito de Guararé portador (a) de la Cédula de Identidad No. 7AV-97-104, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0978 la Adjudicación a Título Oneroso, de una partida de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has. 3834.96M2, hectáreas, ubicada en EL ESPINAL Corregimiento El Espinal del Distrito de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Lagartillo a la Albina Grande
SUR: Camino de El Espinal a la Albina Grande
ESTE: Terreno de José Luis Falconet y Camino a la Albina Grande
OESTE: Terrenos de Santos Anarraga y Ezequiel Castellano.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé o en el de la Corregiduría de El Espinal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 24 días del mes de junio de 1968.

JAIME SIERRA TAPIA
Funcionario Sustanciador

Virgilio Tejera
Secretario Ad-Hoc
L 111011
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 101-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE: al público:

HACE SABER:

Que el señor TOMAS ROSAS, vecino del Corregimiento de RIO GRANDE, Distrito de PENONOME portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2AV-38-397, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-5-987 la Adjudicación a Título Oneroso, de Dos (2) parcelas de tierra estatal adjudicables, ubicadas en el Distrito de PENONOME de esta Provincia y cuya descripción es la siguiente:

PARCELA No.1

Area 0 has. más 7196.72 Mts.2, ubicada en LA CANDELARIA, Corregimiento de RIO GRANDE y cuyos linderos son:

NORTE: TIERRAS NACIONALES Y CAMINO DE LA INTERAMERICANA A LAS POSTAS
SUR: TIERRAS NACIONALES
ESTE: TIERRAS NACIONALES
OESTE: TIERRAS NACIONALES

PARCELA No.2

Area 0 has. más 2278.07 Mts.2, ubicada en LA CANDELARIA, Corregimiento de RIO GRANDE y cuyos linderos son:

NORTE: TIERRAS NACIONALES
SUR: TIERRAS NACIONALES Y CAMINO DE LA CARRETERA INTERAMERICANA A LAS POSTAS
ESTE: TIERRAS NACIONALES
OESTE: TERRENO DE MANUEL EZEQUIEL FERNANDEZ Y CAMINO DE LA INTERAMERICANA A LAS POSTAS

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de PENONOME y en el de la Corregiduría de RIO GRANDE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los cuatro días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

MANUEL S. ROSAS Q.

Secretario Ad-Hoc
Asistente Provincial

HILDEBRANDO QUIROZ R.

L 29113
(Única publicación)

EDICTO No. 312-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, de la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor JUSTO LOO YIONG, vecino del Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. E-41859, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0896 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de terreno estatal adjudicable, de una superficie de 2 has. con 8997. M2 hectáreas, ubicada en Santo Domingo Corregimiento de Santo Domingo del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Antonio Aguilar
SUR: Carretera Interamericana de David a la Frontera
ESTE: Diomedes Rodríguez
OESTE: Cipriano Chavez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba ó en el de la Corregiduría de Santo Domingo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los siete días del mes de noviembre de 1967.

LENIN E. GUTZADO

Funcionario Sustanciador
Esther Ma. Rodríguez
Secretario Ad-Hoc
L. 74199
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 106-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor FILORENO FUENTES, vecino del Corregimiento de Bugaba, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-29-60, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6449 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 has. con 1.973.81 M2, ubicada en San Vicente Corregimiento de Bugaba del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Eateban Medina
SUR: Olmedo Saldaña, Miguel Fuentes
ESTE: Carmen Fuentes, Albertina Fuentes, Miguel Fuentes y Carretera Concepción a Volcán
OESTE: Río Guigila

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba ó en el de la Corregiduría de Bugaba y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 16 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador (Ido.) Tomás A. Ugarte
Secretaria Ad-Hoc (Ido.) Esther Ma. Rodríguez

L117544
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 104-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor LUIS PINEDA CHICON, vecino del Corregimiento de Volcán, Distrito de Bugaba portador de la Cédula

de Identidad Personal No. E-4136, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6655 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 81 Has. con 0596 M2, ubicada en Potosí del Volcán Corregimiento de Volcán del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras Nacionales y Camino Volcán a la Cartera
SUR: Familia Thorpe, Camino de Volcán a Toma de Agua (Acueducto) Simón Ponce
ESTE: Tierras Nacionales y Simón Ponce
OESTE: Tierras Nacionales y Camino de Volcán a la Cartera

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba ó en el de la Corregiduría de Volcán y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 16 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

Secretaria Ad-Hoc

(Ido.) Tomás A. Ugarte

(Ido.) Esther Ma. Rodríguez

L117542
(Única publicación)

EDICTO No. 315-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor JUSTO LOO YIONG, vecino del Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. E-41859, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0899 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 has. con 3289.36 M2 hectáreas, ubicada en Santo Domingo Corregimiento de Santo Domingo del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Domitilo Pitté, Anastacia Miranda de Him
SUR: Agustín Serrano, Agustín Lezcano
ESTE: Agustín Lezcano
OESTE: Carretera de David a Carretera Interamericana, Anastacia Miranda de Him

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba ó en el de la Corregiduría de Santo Domingo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los siete días del mes de noviembre de 1967.

LENIN E. GUTZADO
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez
Secretario Ad-Hoc
L. 74199
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 102-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor NICASIO BEZCANO MOLAS, vecino del Corregimiento de La Estrella, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-AY-58-713, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Has. con 9.342.63 M2, ubicada en Sigüi Abajo Corregimiento de La Estrella del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Irene Sánchez
SUR: Río Divalá y Eulogio Miranda
ESTE: Irene Sánchez y Eulogio Miranda
OESTE: Río Divalá e Irene Sánchez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de La Estrella y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 15 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117524

(Única publicación)

EDICTO No. 315-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí; al público,

HACE SABER:

Que el señor JUSTO LOO YONGO, vecino del Corregimiento de

Santo Domingo, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. E-4-1059, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0900 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 has. con 9617.00 M2 hectáreas, ubicada en Santa Marta Corregimiento de Santa Marta del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Interamericana, Quebrada Camarón

SUR: Gabriel Serrano, Camino Viejo de Santa Marta a Concepción

ESTE: Gabriel Serrano

OESTE: Quebrada Camarón y Camino Viejo de Santa Marta a Concepción

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Santa Marta y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 7 días del mes de noviembre de 1967.

LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez

Secretaría Ad-Hoc

L 74199

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 111-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí; al público,

HACE SABER:

Que el señor NESTOR ENRIQUE GUERNA ALBA, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-62-853, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7392 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5599.48 M2, ubicada en Puebloito Corregimiento de San Juan del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Enrique Antinori

SUR: Carretera Interamericana de David a Panamá

ESTE: Enrique Antinori

OESTE: José Antonio Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 22 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117629

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 059

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor JUAN BAUTISTA BERNAL, vecino de Los Santos, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad No. 7-31-365, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0429 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has. con 8107.45 M2, ubicada en Los Santos Corregimiento Cabecera del Distrito de Los Santos de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Los Sucesores de Juan Andrés VILLALBA hacia Doña Juana

SUR: Camino de Los Santos hacia Doña Juana

ESTE: Terrero de Sebastiana Villalaz

OESTE: Camino de Los Santos hacia Doña Juana

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos, y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 3 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Miguel A. Franco

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Taglia

L99937

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 63

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas; al público,

HACE SABER:

Que el señor Nicolás Financiel Cerrud, vecino del Corregimiento de La Soledad, Distrito de Soná, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-23-97 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 3-2814 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 99 has 5021.57 hectáreas, ubicada en La Pita Corregimiento de Guasmas, del Distrito de Soná de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Potrero de Ricardo Martínez y Camino de Soná hacia La Soledad

SUR: Benjamin Ortiz y Alonso Ortiz

ESTE: Gabriel Rojas

OESTE: Benjamin Ortiz

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Soná o en el de la Corregiduría de Guasmas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veintidós días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

L 19845

Marcelo A. Pérez

Gerberto E. Vissacetti R.

EDICTO No. 259

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor OVIDIO ERNESTO VEGA SAEZ, vecino de Llano de Piedra, distrito de Macaracas portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-47-72, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0045 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 25Has.8545,22M2 ubicada en La Mesa, corregimiento de La Mesa distrito de Macaracas de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos del señor Vega, Adolfo Cho. y Quebrada Virotala

SUR: Terrenos de Irene Cortez, Atanacio Melgar y Quebrada Virotala

ESTE: Caminito que conduce de La Mesita a Llano de Piedra y Terreno de laidoro Vega

OESTE: Terrenos de Cristino Caballero, Marcelino Castro, y Quebrada Virotala

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas, y en el de la Corregiduría de La Mesa y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 13 días del mes de diciembre de 1967.

JOSE E. BRANDAO
Funcionario Sustanciador

Jaimé Sierra Tapia
Secretario Ad-Hoc
L 38491

(Única publicación)

República de Panamá

COMISION DE REFORMA AGRARIA
Dirección General
Oficina Provincial de Los Santos

EDICTO No. 082

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE AGUSTIN CASTRO, vecino de Guararé, distrito de Guararé portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-10-339, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0760 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 26 Has. - 2400 m2, ubicada en Tonosí, corregimiento de "Cabecera" distrito de Tonosí de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Faustino Palomino

SUR: Camino de Tonosí al Puerto

ESTE: Terreno de Faustino Palomino

OESTE: Terreno de Leovigildo Muñoz y Alcides Erias

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí, y en el de la Corregiduría de "Cabecera" y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Tonosí, a los 13 días del mes de Diciembre de 1967.

JOSE E. BRANDAO
Funcionario Sustanciador

Braulio E. González
Secretario Ad-Hoc
L 80913
(Única publicación)

EDICTO No. 101-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón al público,

HACE SABER:

Que el señor ALEJANDRO WILLIAMS McDONALD, vecino del Corregimiento de Cativá, Distrito de Colón portador de la Cédula de Identidad Personal No. E-1-1016, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1773 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has-1723,14M2, ubicada en Pueblo Nuevo Corregimiento de Cativá del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Benigno Del Cid

SUR: Camino de la Transítmica a Pueblo Nuevo y Yaimunda Penuz

ESTE: Río Cativá

OESTE: Camino de la Transítmica a Pueblo Nuevo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de -- y en el de la Corregiduría de Cativá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 16 días del mes de noviembre de 1967.

RODOLFO F. DE LA ROSA
Funcionario Sustanciador

(fdo.) Foncinda P. de Salvador
Secretario Ad-Hoc
L 80018
(Única publicación)

EDICTO No. 257

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE AGUSTIN PEREZ, vecino de Purio, distrito de Pedasí portador de la cédula de Identidad No. 7AV-319-854, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-1116 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9Has.8327,33M2, ubicada en La Lagunita, corregimiento de Purio distrito de Pedasí de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino Real que conduce de Buenos Aires a Purio y Terreno de Bernardino Ramirez

SUR: Camino Real que conduce de Buenos Aires a Purio

ESTE: Camino Real que conduce de Buenos Aires a Purio

OESTE: Terrenos de Raúl de Gracia Batista y Segundo de Gracia Batista

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasí y en el de la Corregiduría de Purio y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 12 días del mes de diciembre de 1967.

JOSE E. BRANDAO
Funcionario Sustanciador

Jaimé Sierra Tapia
Secretario Ad-Hoc
L 38475
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 097-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia, de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que el señor Ricardo Esquivel Oses, vecino del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-6-5784, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-9065, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 has. con 5174.02 m² hectáreas, ubicada en GUARUMAL, Corregimiento de GUARUMAL del Distrito de ALANÍE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Irene Serrano de González, Felicitó Morales, Servidumbre de Felicitó Morales
SUR: Camino de Alanje a Orilla del Río Querevalo
ESTE: Camino a Querevalo, Río Chico, Servidumbre de Felicitó Morales
OESTE: Generoso Carreño, Irene Serrano De González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ALANÍE o en el de la Corregiduría de GUARUMAL y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 8 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

ING. ROBERTO CASTRELLON

Secretario Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

L 219347

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 098-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que la señora Oliván Jordán de Pimentel, vecina del Corregimiento de PUERTO VIDAL, Distrito de Las Palmas-Veraguas Portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-41-237, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3215, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 30 has. con 4493.22m² hectáreas, ubicada en La Popa, Corregimiento de Quabrada de Piedra del Distrito de TOLE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: SALOME PIMENTEL
SUR: CARRETERA CENTRAL DE DAVID A PANAMA,
ARTEURO CASTRELLON
ESTE: ARTEURO CASTRELLON, SALOME PIMENTEL
OESTE: CARRETERA CENTRAL DE DAVID A PANAMA,
SALOME PIMENTEL

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de TOLE o en el de la Corregiduría de QUEBRADA DE PIEDRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 8 días del mes de Mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

ING. ROBERTO CASTRELLON

Secretario Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

L 219361

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 047

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público,

HACE SABER:

Que la señora Espenanza Solís de Villalaz, vecina del Corregimiento de Los Santos, Distrito de Los Santos, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-77022, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0258 la Adjudicación a Título Oneroso, de Una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. más 4928.66 M² hectáreas, ubicada en Los Santos Corregimiento de Los Santos del Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CALLEJON DE CARLOS CORREA
SUR: CALLEJON DE ANIBAL MORENO
ESTE: CALLEJON DE LOS SANTOS A TRABAJADEROS
OESTE: CALLEJON DE CARLOS CORREA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Los Santos a los 17 días del mes de Marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Jaime Sierra Tapia

Secretario Ad-Hoc

Vigilio Tajera

L 171956

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 19

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de VERAGUAS, al público,

HACE SABER:

Que el señor Encarnación García Puga, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTIAGO, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-110-2710, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud 9-0336-A la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 39 más 6307.46 hectáreas, ubicada en El Espino, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de El Espino a La Peña
SUR: Terrenos de Clara Ducasa
ESTE: Servidumbre a El Espino
OESTE: Tierras Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veinte días del mes de Mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Urbano P. González

Secretario Ad-Hoc

Gilberto Visuetti R.

L 214643

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 13

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas al público,

HACE SABER:

Que el señor Manuel Salvador Pacífico Navarro, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-113-2134, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 9-0009 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 23 más 6813.00 hectáreas, ubicada en El Arroyo, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos ocupados por Elio González y Francisco Trojes
SUR: Tierra Nacional y Terreno ocupado por Antonio Rujano
ESTE: Terreno ocupado por José Dolores Robles y Guadalupe Las Palmas
OESTE: Parcela Comunal y Tierra Nacional

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veinte días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Urbano P. González

Secretario Ad-Hoc

Gilberto E. Visuetti R.

L 214678

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 16

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor PABLO MORENO PIMENTEL, vecino del Corregimiento de Los Llanos, Distrito de Ocu, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-51-1255, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0306 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 23-9345 hectáreas, ubicada en El Negrito Corregimiento de Ponaga, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno ocupado por Simón Gómez
SUR: Terreno ocupado por Santiago Melá;
ESTE: Sucesores de José Ureña y Quebrada Quiserna;
OESTE: Terreno ocupado por Carlos Pinzón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de Ponaga y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los Dieciséis días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc
L214634
(Única publicación)

Ureño P. González

Gilberto E. Vianetti R.

EDICTO NUMERO 49

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera, al público,

HACE SABER:

Que el señor ESTEBAN SAAVEDRA CORRO, vecino del Monagillo, Corregimiento de Monagillo, Distrito de Chitré, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-AV-31-144, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0669, la Adjudicación a Título Oneroso, de tres parcelas de tierras estatales adjudicables, de una superficie de 3 hectáreas 477.2330, 3 has. 636.7480 M2 y 3 has. 2431.2090 M2 respectivamente, ubicadas en Monagillo y La Arena, Corregimientos de Monagillo y La Arena, Distrito de Chitré provincia de Herrera, cuyos linderos son:

PARCELA No. 1:

NORTE: Camino que conduce de Monagillo al Estero y Terrenos de Lita S. de Delgado.
SUR: Terrenos de Josefina S. de Delgado y de Luis Rodríguez
ESTE: Terrenos de Josefina S. de Delgado.
OESTE: Terrenos de Lita S. de Delgado.

PARCELA No. 2:

NORTE: Camino que conduce de Monagillo al Estero y Terrenos de Josefina S. de Delgado.
SUR: Terrenos de Isabel Rodríguez y Luis Rodríguez
ESTE: Terreno de Isabel Rodríguez
OESTE: Terrenos de Josefina de Delgado.

PARCELA No. 3:

NORTE: Terrenos de Simón A. Saavedra
SUR: Terrenos de José M. Vianetti
ESTE: Río La Villa
OESTE: Camino que conduce de Chitré al Río La Villa

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chitré y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 19 días del mes de Abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

L. 4866
(Única publicación)

Ing. Víctor M. Vázquez V.

Edmundo Rodríguez P.

EDICTO NUMERO 112-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE: al público,

HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO RIVAS, vecino del Corregimiento de RIO GRANDE, Distrito de Penonomé portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-96-1329, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0466 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 más 3482.37 M2, ubicada en GARCÍN Corregimiento RIO GRANDE del Distrito de Penonomé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO DE MIGUEL ANGEL CRIMALDO
SUR: CAMINO DE LA INTERAMERICANA A RIO GRANDE
ESTE: TERRENO DE NICOMEDES FERNANDEZ Y HELIODORO RIVAS
OESTE: TERRENO DE MIGUEL ANGEL CRIMALDO Y CAMINO A LA INTERAMERICANA Y RIO GRANDE

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de RIO GRANDE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PENONOMÉ, a los VEINTISEIS (26) días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

L. 29637
(Única publicación)

MANUEL S. ROSAS Q.

HILDEBRANDO QUIROS R.

EDICTO NUMERO 101-67

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que la señora LORENZA BARRIOS (F), (N.E.) LORENZA CASTILLO DE BRAVO, (N.E.) LORENZA BARRIOS DE BRAVO, vecina de La Pasera, Corregimiento de La Pasera, Distrito de Guararé portador de la Cédula de Identidad No. 7-5-934, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-6944 la adjudicación a Título Oneroso de Dos parcelas de tierra estatal adjudicables, ubicadas en La Pasera, Corregimiento de La Pasera, Distrito de Guararé, de esta provincia.

PARCELA No. 1
Ubicada en La Pasera, Corregimiento de La Pasera, Distrito de Guararé, con una área de 0 has. más 2.710 M2 comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno Libre y Terreno de Hernando Domínguez.
SUR: Terreno de Manuel Torres.
ESTE: Camino de Perales a Guararé.
OESTE: Camino de Perales a La Pasera.

PARCELA No. 2

Ubicada en La Pasera, Corregimiento de La Pasera, Distrito de Guararé, con una área de 1 has. más 923.40 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Paula Herrera Vda. de Bravo
SUR: Terreno de Salomón de Leon Domínguez
ESTE: Camino que conduce de Montoto a Río Perales.
OESTE: Terreno de Matías Cedeno y Camino que conduce de Montoto a Río Perales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y en el de la Corregiduría de La Pasera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 14 días del mes de junio de 1967

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc,

L- 37398
(Única publicación)

JOSE E. BRANDAQ

Jaime Sierra Tapia